

ESCRITURA NRO. 3997.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
OTORGADA POR:
APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.
CUANTÍA: \$ 794.080,00

**** mf ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN. Comparece a otorgar la presente escritura el DR. PABLO VELA HEREDIA, divorciado, mayor de edad en calidad de Gerente General de APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña como documento habilitantes, a quienes de conocer por los documentos de identidad presentados doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta:

Señor notario. En el repertorio de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contiene un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE Y DECLARACIONES.** Comparece a otorgar la presente escritura el **DR. PABLO VELA HEREDIA**, divorciado, mayor de edad en calidad de Gerente General de **APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.** conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña como documento habilitantes, y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES/ UNO. APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.** Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha primero de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos noventa y ocho (498) el once de diciembre de dos mil tres, conjuntamente con la resolución N° 03-C-DIC-0750 de la Intendencia de Compañías de Cuenca/**DOS/**La JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha veintiuno de marzo de dos mil seis, resolvió el aumento de capital en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES. de tal forma que

Dr. Eduardo Estévez Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CIENFUEGOS ECUADOR

perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado de la empresa sea de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América, en la forma y modo como consta del acta que se acompaña como documento habilitante. Con estos antecedentes el compareciente declara: **DECLARACIONES. Uno/ DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos el compareciente a nombre de su representada declara: **A) Que se incrementa el capital de la empresa en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América.** **B) Que para el aumento se toma los valores que se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES, conforme al cuadro que se acompaña.** **C) A consecuencia del aumento de capital decretado se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.794.880,00) dividido en setecientos noventa y cuatro mil ochocientas**

ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas desde el uno al setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta." D) Que todos los socios son ecuatorianos, salvo Negocios y Comercio Panamá NECOPA S.A. cuya nacionalidad es Panameña y cuya inversión es extranjera directa. E) Que bajo juramento se declara que la empresa a la que represento, no es contratista con el Estado, ni tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el Art. ciento dieciocho de la Constitución Política. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

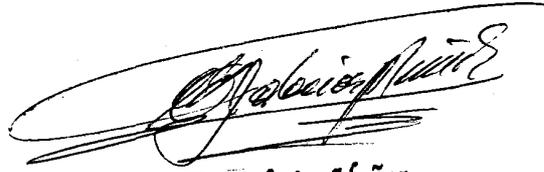
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUINCA ECUADOR

presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario de todo lo cual doy fe.-



DR. PABLO VELA HEREDIA

C.I. 010119951-1



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUINCA ECUADOR

APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.

Cuenca, 22 de marzo de 2006

DOCTOR
PABLO VELA HEREDIA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. de fecha 21 de marzo de 2006, resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el periodo estatutario de **dos años**. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Octavo de los estatutos, entre ellos ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, la Junta General fijará los límites de actuación individual y conjunta con el Presidente de la Compañía. La designación se hace por reelección.

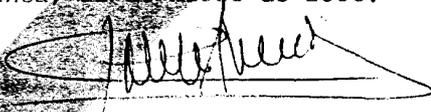
APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Norberto del cantón Cuenca, en fecha primero de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 498 del 1 de diciembre de 2003, conjuntamente con la inscripción N° 03-C-DIC-0750 de la Intendencia de compañías de Cuenca.

El presente nombramiento en su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

ECON. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

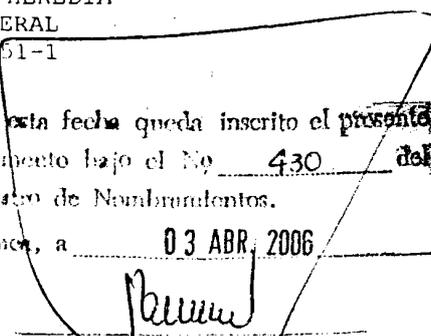
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 22 de marzo de 2006.


DR. PABLO VELA HEREDIA
GERENTE GENERAL
C.I. 010119951-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 430 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 03 ABR, 2006


El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo...
COMISARIO PUBLICO NOVENO
...CA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de marzo de dos mil seis, en el local de propiedad de la empresa ubicado en la calle Padre Aguirre (antiguo teatro Cuenca) y siendo las 11h00, se reúnen los Accionistas: FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR en calidad de Representante legal de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ NÉCOFA S.A. quien representa el 50% de acciones y EFRAIN CORDOVA COBOS quien representa el 50% de acciones de la empresa.

Los señores Accionistas solicitan que presida la Junta el señor Econ. Fernando Vázquez Alcázar y que actúa como secretario el Dr. Pablo Vela Heredia Gerente General.

Se encuentran presentes como invitados los señores: PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO, ANDRÉS VEGA CISNEROS, SUSANA VEGA CISNEROS, SILVIA VEGA CISNEROS, CATALINA CISNEROS MALO y JUANA CATALINA VINTIMILLA VEGA; y los siguientes funcionarios: Julio Castillo Contador y Dr. Julio Aguilar, Abogado de la empresa.

Acto seguido se da lectura a la convocatoria que fue publicada en el diario el tiempo de esta ciudad en la edición del día once de Marzo de 2006 la misma que es del tenor siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE APARCAMIENTOS PARKCUENCA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de APARCAMIENTOS PARKCUENCA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día veinte y uno de marzo del 2.006, a partir de las 11H00 en el local de la empresa ubicada en la calle Padre Aguirre 10-58 de la ciudad de Cuenca, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del Día:

- 1.- Informe del Gerente General e Informe de Comisario.
- 2.- Conocimiento y aprobación de Balances y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2.005;
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos;
- 5.- Elección de Presidente, Gerente, miembros del Directorio y comisario principal y suplente.

Especial e individualmente se convoca al señor: Ing. Gustavo Pacurucu Urdiales Comisario de la empresa.

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a órdenes y disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.-

Cuenca, 10 de Marzo de 2.006.
Dr. PABLO VELA HEREDIA
GERENTE GENERAL.

Se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el señor Gerente General y da lectura a su informe de labores. Acto seguido por secretaría se da lectura al Informe del Comisario.

Se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día. Previo a conocer el balance y pronunciarse sobre los informes que se han conocido, el señor Presidente dispone se analice el Balance y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2.005. Por parte del señor Gerente se da contestación a una serie de preguntas de los señores accionistas e inversionistas. Se concede un receso para el análisis de los estados financieros luego de lo cual la Junta General Ordinaria por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aprobar los informes del señor Gerente General y del Comisario. **DOS.** Aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre de 2005.

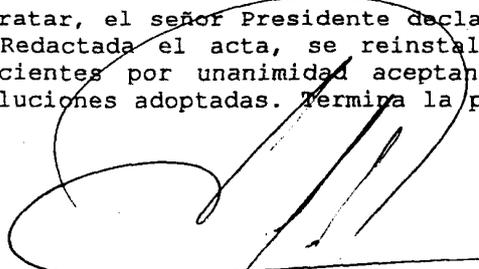
Enmendando el error en la numeración de los puntos que existe en la convocatoria, el señor Presidente dispone se pase a conocer el **tercer punto** del orden del día. Por parte de la Administración se informa que NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ NÉCORÁ S.A. ha asumido como suyo el aporte de los inversionistas por la suma de US\$522.634,00. Este aporte más el de US\$228.128,00 que le corresponde por sus propios derechos da un total de US\$750.762,00 que lo ha entregado a la empresa como su aporte para futuras capitalizaciones. Luego de analizado el tema la Junta General Ordinaria, **RESUELVE: UNO.** Aprobar el aumento de capital de la empresa en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado de la empresa será de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América. **DOS.** El aumento se realizará tomando los valores pagados por los señores accionistas e ingresados como aporte para futuras capitalizaciones conforme al cuadro preparado por la administración que se lo aprueba. Se aclara que en el monto de este aumento de capital queda incorporado lo resuelto en las Juntas Generales anteriores en las que trató el mismo tema. **TRES.** Registrado contablemente la transacción hecha por Necopa con los inversionistas se perfeccionará el aumento de capital. **CUATRO.** En este mismo acto los señores accionistas ceden su derecho preferente. **CINCO.** A consecuencia del aumento de capital decretado se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.794.880,00) dividido en setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas desde el uno al setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta." **SEIS.** Se autoriza al señor Gerente proceder al trámite de aumento de capital. **SIETE.** Se dispone se incorpore al expediente de esta Junta el cuadro de integración de capital con los valores y porcentajes que corresponde a cada uno de los señores accionistas.

Se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día. Luego de dar nombres para las diferentes dignidades, la Junta General **RESUELVE:** Nombrar para los cargos de:
Presidente al Representante de Necopa S.A., Econ. Fernando Vázquez Alcázar.
Gerente General al Dr. Pablo Vela Heredia;
Directores Principales: Pedro Vintimilla Moscoso y Andrés Vega Cisneros.
Directores Suplentes: Sra. Susana Vega Cisneros y Catalina Cisneros Malo.
Para el cargo de Comisario Principal se designa a Jorge Rojas y como

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
COMISARIO PUBLICO NOVENO
BANCA ECUADOR

Comisario Suplente al señor Gustavo Pacurucu U.
Se autoriza que la administración emita los nombramientos y proceda a su legalización. La fijación de la remuneración se delega al Directorio.

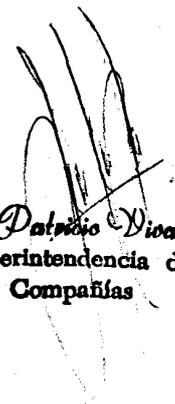
Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada el acta, se reinstala la Junta y se da lectura. Los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las 12h30.



Econ. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
POR NEGOCIOS Y COMERCIO PAN-MA NÉCORA S.A.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.



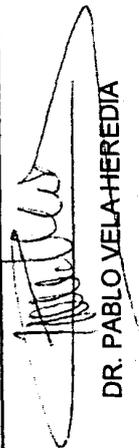
DR. PABLO VELA HEREDIA
GERENTE SECRETARIO.



Econ. Pablo Vela B.
Superintendencia de 6-XI-06
Compañías

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.
RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
21 DE MARZO DE 2006**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE FUT. CAPITAL.	NUEVO CAPITAL
CORDOVA COBOS EFRAIN	400,00	43.318,00	43.318,00	43.718,00
NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA NECOPA S.A.	400,00	750.762,00	750.762,00	751.162,00
	800,00	794.080,00	794.080,00	794.880,00


 DR. PABLO VELA-HEREDIA

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010119951-1

VELA HEREDIA PABLO AUGUSTO

ACRIBRES Y APELLIDOS
ACUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO
13 DICIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO
0049 02482 M

PEC CIVIL TOMO PAG ACT SEXO

AQUAY / CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIU 1955

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD
DIVORCIADO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

INSTRUCCION
PSICOLOGO EDUCATIVO
PROF. OCUR.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JAIME VELA VILLOTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
VIOLETA HEREDIA BARSALLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 06/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD
05/08/2015

FORMA No. REN 0212204

Azy

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

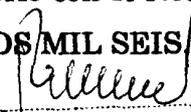
RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, y de la Constitución, he sentado razón de haber sido **APROBADA**, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 06-C-DIC-701 de fecha 16 de **NOVIEMBRE** de 2006.-

Cuenca, a 20 de noviembre de 2006.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUEENCA, ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-701 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y seis de Noviembre del dos mil seis, bajo el No. 475 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **APARCAMIENTO PARKCUENCA S.A.** Se da así *cumplimiento* a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.384. **CUENCA, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS/ EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

